



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 96893-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y Acuerdo Paritario del 26 de Mayo de 2015;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Expediente y Acta Paritaria del 26 de Mayo del corriente año – Acuerdo Homologado Resolución N° 1333/15 se acordó, entre la representación gubernamental y gremial, convocar a Concurso de Ingreso a la Docencia en el Nivel Medio;

Que el Ministerio de Educación avaló efectivizar los Concursos de Ingreso para Educación Secundaria, en un primer llamado;

Que las Asambleas correspondientes se llevaran a cabo en el mes de Febrero del próximo Ciclo Lectivo;

Que los integrantes de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, pautaran procedimientos, lugares y fechas para la realización de las asambleas públicas de designación, comunicando las mismas al Cuerpo Colegiado para el dictado de la resolución correspondiente;

Que las bases para los Concursos de Ingreso a la Docencia se encuentran aprobados por Resolución 1700/92 y sus modificatorias;

Que corresponde dictar la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a Concurso de Ingreso a la Docencia N° 45 Primer Llamado para la cobertura de Cargos y Horas de Educación Secundaria, en los Establecimientos Escolares de la Provincia, cuyas vacantes oportunamente se comunicaran mediante Resolución expresa.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que las fechas y lugares de realización de las Asambleas Presenciales de Titularización del Concurso de Ingreso a la Docencia N° 45 Primer llamado para la Educación Secundaria, según los términos de la Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias, se comunicaran oportunamente a través de la Resolución que se dicte a tal efecto.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria emitirá el listado provincial para las asambleas de titularización, en base a la inscripción a interinatos y suplencias para el Ciclo Lectivo 2016 y según lo establecido en la Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la toma efectiva de posesión se realizará en la fecha que establezca el Calendario Escolar periodo 2016 – 2017.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3220

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia